

Santiago, 01 de julio de 2021

Estimado Partícipe
Fondo Mutuo Bci Estructurado 120 II

Presente

A través de la presente, comunicamos a usted el próximo término del Período de Inversión del Fondo Mutuo Bci Estructurado 120 II (“el Fondo”), del cual usted es partícipe. Le agradecemos su confianza y permanencia en el Fondo, el cual busca otorgar al partícipe una rentabilidad del 20% nominal sobre el monto en pesos que represente el 100% del valor total de las cuotas de los partícipes vigentes al último día del Período de Comercialización del Fondo, medido en función del valor cuota más alto obtenido en dicho período, siempre y cuando las cuotas invertidas permanezcan durante todo el Período de Inversión del Fondo sin ser rescatadas.

En las siguientes líneas se explica en detalle el proceso de término del Fondo, una vez que haya finalizado su Período de Inversión, por lo que lo invitamos a informarse de este hecho.

En conformidad a lo contemplado en el reglamento interno del Fondo, del cual usted es partícipe, el Período de Inversión finalizará el día **20 de julio de 2021**. Producto de lo anterior, Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”) procederá a la liquidación de las cuotas que hayan permanecido invertidas durante todo el Período de Inversión, utilizando para ello el procedimiento establecido en el reglamento interno del Fondo.

Conforme lo señalado, los recursos provenientes de la liquidación de las cuotas, al término del período de inversión, estarán disponibles para su retiro entre los días **22 de julio de 2021 y 29 de julio de 2021**, ambas fechas inclusive, mediante depósito en cuenta corriente, o a través de la emisión de vale vista o cheque nominativo, según corresponda a la instrucción que usted haga llegar a su ejecutivo de inversiones.

Asimismo, cabe señalar que terminado el período establecido para que los partícipes procedan al retiro de los recursos producto de la liquidación de las cuotas, los montos de los partícipes que no hubiesen sido retirados, con fecha **30 de julio de 2021** serán invertidos por la Administradora a nombre de los partícipes, en el Fondo Mutuo Bci Cartera Dinámica Corto Plazo o aquel Fondo Mutuo con menor duración de su cartera de entre los fondos mutuos de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días (Fondo Mutuo de Tipo I) de su administración, considerando para ello lo señalado en la Circular N° 1790 de 2006 y en el Reglamento Interno del Fondo.

Finalmente, con el objeto de resolver cualquier duda que usted pueda tener en relación al término del período de inversión del Fondo y el procedimiento aplicado, le recomendamos contactar a su Ejecutivo de Inversión habitual o al Centro de Inversión Remoto, al número (2) 2 692 79 01, o escribiendo al correo electrónico bciasset@bci.cl.

La presente comunicación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo de la letra a) del Título V.- de la Circular N° 1790 de 2006 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Saluda atentamente,



Claudia Torres Brickell
Gerente General
Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A.